

SECCIÓN SEGUNDA

Anuncios y avisos legales

AUTOBUSES HADÚ-ALMADRABA, S. L. (Absorbente)

AUTOBUSES BENZÚ (Absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 242 y 243 de la LSA, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de socios de ambas mercantiles celebradas en el domicilio social el día 27.12.2004, acordaron la fusión por absorción de Autobuses Benzú, S. L. (absorbida) por Autobuses Hadú-Almadraba, S.L. (absorbente), con asunción de la totalidad del patrimonio de la primera por la segunda y disolución sin liquidación de aquella.

Dicha fusión fue acordada por mayoría de conformidad con el proyecto de fusión redactado y suscrito por la Administración social de ambas Compañías y depositado en el Registro Mercantil de Ceuta.

Asimismo se acordó en cada caso como balance de fusión el cerrado a 31.08.2004, debiéndose entender las operaciones por cuenta de la absorbente a partir del día primero de septiembre de 2004.

Todo lo cual se comunica a los efectos previstos en los artículos señalados, pudiendo los señores socios y acreedores obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, pudiendo estos últimos oponerse a la presente fusión durante el plazo legalmente previsto.

Ceuta, 28 de diciembre de 2004.—Secretario, Alberto José Parres Aracil. Presidente, Benjamín Alfón Alfón.—777. 1.ª 13-1-2005

BALNEARIO DE CALDAS DE OVIEDO, S. A.

*Convocatoria Junta General Extraordinaria
de Accionistas*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la sociedad Balneario de Caldas de Oviedo, S.A., que se celebrará en Oviedo, calle Arquitecto Reguera, número 11, en primera convocatoria a las 10:00 horas del día 31 de enero de 2005, y en segunda convocatoria al día siguiente, a la misma hora y lugar, a fin de liberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Anulación de los títulos de la compañía numerados del 1898 al 1902, ambos inclusive; los números 2251, 2253 y 2283; los numerados del 2912 al 2926, ambos inclusive; los numerados del 2945 al 2946, ambos inclusive; los numerados del 2967 al 2970, ambos inclusive; el número 2979, los numerados del 2987 al 2990, ambos inclusive, y

los numerados del 3049 al 3050, ambos inclusive; y emisión de nuevos títulos en sustitución de los anulados, como consecuencia del acuerdo de canje y sustitución de títulos adoptado en la Junta General de Accionistas de la compañía celebrada en fecha 20 de noviembre de 2004, por la que se decidió previamente transformar las acciones de la sociedad de «al portador» en «nominativas».

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la presente reunión.

Oviedo, 28 de diciembre de 2004.—Don Pedro Pisa Menéndez, Presidente del Consejo de Administración.—206.

BALNEARIO DE CALDAS DE OVIEDO, S. A. (Sociedad absorbente)

CALDASTUR, S.L.U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas Generales de Balneario de Caldas de Oviedo, S.A. (sociedad absorbente), y Caldastur, S.L.U. (Sociedad absorbida), celebradas con fecha 30 de diciembre de 2004, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Caldastur, S.L.U. por parte de Balneario de Caldas de Oviedo, S. A., con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida que traspasará en bloque, a título universal, todo su patrimonio con todos los bienes, derechos y obligaciones que los integran a la sociedad absorbente.

Los Balances de fusión son los cerrados a 31 de octubre de 2004, para ambas sociedades. No se otorga ninguno de los derechos especiales previstos en la letra e) del artículo 235 de la Ley de Sociedades Anónimas, ni se atribuyen ventajas especiales a los administradores intervinientes en la operación. La presente fusión tendrá efectos contables a partir de la fecha de inscripción de la escritura de fusión en el correspondiente Registro Mercantil.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades fusionadas pueden oponerse a dichos acuerdos en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Oviedo, 3 de enero de 2005.—Don Pedro Pisa Menéndez, Presidente del Consejo de Administración de Balneario de Caldas de Oviedo, S. A.—Don Juan Ruiz Fernández, Administrador Solidario de Caldastur, S.L.U.—439.

1.ª 13-1-2005

BODEGAS ALTO MONCAYO, S. A

Junta General Ordinaria

De conformidad con lo establecido en los arts. 97 y ss. de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en los locales sitos en Borja, (Zaragoza, Ctra. Nacional 122, km. 63, el próximo día 8 de febrero de 2005 a las 10,00 horas, en primera convocatoria y el día 9 del mismo mes y año, a la misma hora, en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación en su caso de las Cuentas Anuales del ejercicio de 2004.

Segundo.—Distribución de Resultados del citado ejercicio.

Tercero.—Inscripción de las Cuentas en el Registro Mercantil.

De acuerdo con el art. 112 del citado cuerpo legal, se le informa de su derecho a solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta General o verbalmente durante la celebración de la misma, los informes y aclaraciones que estime preciso acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Zaragoza, 15 de diciembre de 2004.—José Miguel Sanmartín Berges, Administrador Único.—176.

CALVIÀ PARC, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

DUNIASU, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con fecha 23 de diciembre de 2004, la Junta General Universal de socios de la sociedad «Calvià Parc, Sociedad Limitada», por unanimidad de todos los asistentes, y el socio único de la sociedad «Duniasu, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, ejerciendo las competencias de la Junta General de socios, aprobaron la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por parte de «Calvià Parc, Sociedad Limitada» de «Duniasu, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con disolución sin liquidación y traspaso en bloque, a título universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio social de esta última a la sociedad absorbente, «Calvià Parc, Sociedad Limitada», sin ampliación de su capital por ser esta titular del cien por cien del capi-

tal de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Administrador de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Mallorca.

Se hace constar, de modo expreso, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Palma de Mallorca, 23 de diciembre de 2004.—El administrador único de ambas sociedades, Bartolomé Cursach Más.—493.
2.ª 13-1-2005

CONSTRUCCIONES GARCÍA DE LA MATA, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Se convoca a los Srs. Accionistas de la Entidad a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar a las 17 horas del día 1 de febrero del año 2005, en primera convocatoria y al día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social sito en Oviedo, c/ Campoamor, n.º 28, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Designación del Órgano de Administración de la Sociedad.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Autorización al Órgano de Administración para la elevación a públicos de los acuerdos, con delegación expresa de las facultades de aclaración y subsanación en función de la calificación del Registro Mercantil, a fin de llevar a buen término la ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta.

Cuarto.—Lectura y aprobación del Acta.

Oviedo, 27 de diciembre de 2004.—El Administrador saliente, José García García.—186.

CORSÁN-CORVIAM, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria de Accionistas

Ejecutando el acuerdo tomado por el Consejo de Administración en su reunión del día 22 de diciembre de 2004, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social sito en la calle Zurbano 76, el día 31 de enero de 2005, a las 19 horas, en primera convocatoria y, en defecto de quórum, en el mismo lugar y hora el siguiente día 1 de febrero de 2005 en segunda convocatoria, para tratar y decidir sobre los asuntos incluidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Separación de los Administradores integrantes del actual Consejo de Administración. Determinación del nuevo número de administradores integrantes del Consejo de Administración dentro de la previsión estatutaria. Elección de los Administradores que integrarán en adelante el Consejo de Administración.

Segundo.—Delegación de facultades para realizar lo conveniente a la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados al tratar del asunto anterior.

Nota: Previsiblemente, y de no mediar anuncio expreso en contra en el mismo periódico en que se haya publicado la convocatoria, la Junta General Extraordinaria se celebrará el día 1 de febrero de 2005, a las 19 horas.

Madrid, a 11 de enero de 2005.—Julio Cavestany Bastida, Presidente del Consejo de Administración.—801.

DECORACIONES M-6, S. L. (Sociedad escindida)

M-6 GRUPO EMPRESARIAL DE PROYECTOS, S. L.

INVERSIONES PATRIMONIALES MARTÍNEZ, S. L. (Sociedades beneficiarias de la escisión)

Escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en el Código de comercio y los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, que en la Junta General Extraordinaria de «Decoraciones M-6, Sociedad Limitada», celebrada con el carácter de universal el día 3 de enero de 2005, se aprobó la escisión total de la sociedad, y su consiguiente escisión, con la división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque a cada una de las dos sociedades beneficiarias de reciente creación «M-6 Grupo Empresarial de Proyectos, Sociedad Limitada» e «Inversiones Patrimoniales Martínez, Sociedad Limitada», que adquieren por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad escindida. La escisión se acordó de conformidad con el proyecto de escisión total depositado en el Registro Mercantil de Madrid y el Balance de escisión, aprobado en la misma Junta general cerrado el día 31 de octubre de 2004. Las operaciones realizadas por la sociedad escindida se entenderán realizadas, a efectos contables, por las sociedades beneficiarias a partir del 1 de enero de 2005.

Se hace expresa constancia del derecho que asiste a los partícipes y acreedores de obtener, en el domicilio social, o de solicitar el envío gratuito, del texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la misma, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 4 de enero de 2005.—D.ª Sagrario Díaz de los Reyes, Administradora Solidaria.—487.

2.ª 13-1-2005

ENMACOSA, S. A.

Junta General Extraordinaria y Universal

En la Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el día 28 de mayo de 2004, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Reducir el Capital Social en 253.567,00 euros, con la finalidad de amortizar las 4.219 acciones propias de la sociedad, adquiridas en virtud de acuerdo de la Junta General de fecha 01-12-2003.

Ampliar el Capital Social en 749.942,90 euros, mediante la emisión de 12.478 acciones de 60,101210 euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del n.º 4.382 al 16.859, ambos inclusive.

Como consecuencia de todo lo anterior, se acuerda modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales, fijando el nuevo Capital Social en 1.013.246,30 euros, representado en 16.859 acciones de 60,101210 euros cada una.

Sanxenxo, 28 de mayo de 2004.—El Administrador Único, D. Manuel Gregorio Miranda Cadorniga.—212.

EUROINVERSIONES HOCA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital mediante amortización de acciones propias

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 165 y 170 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada con carácter Universal el día 20 de Diciem-

bre de 2004, acordó la reducción del capital de Euroinversiones Hoca, Sociedad Anónima por importe de 180.300 euros mediante la adquisición para su amortización de 18.030 acciones propias por un importe total de ciento ochenta mil trescientos euros (180.300 euros), es decir, 10 euros por acción.

La reducción de capital se ha llevado a cabo con cargo a reservas libres de la Sociedad, por lo que, de conformidad con el artículo 167 de la Ley de Sociedades Anónimas, no existe derecho de oposición de los acreedores a la reducción de capital.

El importe nominal de las acciones se destinará a la reserva que exige el artículo 167.3 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de enero de 2005.—El Administrador Solidario de Euroinversiones Hoca Sociedad Anónima, don Carlos Cano Seijo.—222.

FERROTALL, S. L. (Sociedad absorbente)

MONFENERA, S.L.U. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Las Juntas Generales y Universales de socios de las sociedades «Ferrotall, S. L.» y «Monfenera, S.L.U.», celebradas el 30/11/04, aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Monfenera, S.L.U. por parte de Ferrotall, S. L.

Los socios y acreedores tienen derecho a la obtención del texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del balance de fusión.

Durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Elche, 23 de diciembre de 2004.—Administrador de la Mercantil don Manuel Fernández Martínez.—433.

1.ª 13-1-2005

GEDESOL, SOCIEDAD ANÓNIMA

En la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada el día 9 de diciembre de 2004, se tomó el acuerdo de reducir el capital social de la Sociedad en la cantidad de 300.506,10 euros, mediante una disminución del valor nominal de las 100 acciones en que esta dividido el capital social.

En consecuencia, el artículo 5.º de los Estatutos de la Compañía queda con el siguiente texto: «El capital social se fija en la cantidad de 300.506,00 euros dividido y representado por 100 acciones nominativas iguales de 3.005,06 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 100, ambas inclusive. Las acciones se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas».

Madrid, 9 de diciembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Luis Gómez Lagartera.—726.

GTD INGENIERÍA DE SISTEMAS Y DE SOFTWARE, S. A.

(Sociedad absorbente)

GTD SISTEMAS INDUSTRIALES BARCELONA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Advertidas erratas en la inserción del primer anuncio de fusión de estas Sociedades, publicado en el Boletín